

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****25731** TORTOSA

Edicto

Según lo acordado en la ejecución 164/2010-S, seguida en este Juzgado a instancia de Activa Murtua 2008 (Matmpss nº 3) contra Activación Empresarial Europea, S.L. (ACTYSA), por el presente se notifica a Activación Empresarial Europea, S.L. (ACTYSA), en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Rocafort, 91, piso AT, pta. 1.ª, el auto despachando ejecución dictado en los presentes autos en fecha 7-7-2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

"Parte dispositiva.- Dicto la orden general de ejecución y despacho de la misma a instancias de Activa Mutua 2008 (Matmpss nº 3) contra Activación Empresarial Europea, S.L. (ACTYSA). Despacho ejecución por la cantidad de 4.152,59 euros más la de 830,52 euros para asegurar el pago de los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y el pago de las costas de ésta, sin perjuicio de ulterior liquidación. Notifíquese esta resolución y el posterior decreto que, en su caso, se dicte, en la forma prevista en el artículo 553 de la LEC, junto con entrega de una copia de la demanda ejecutiva, a la parte ejecutada, sin citación ni emplazamiento para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviene, pueda personarse en la ejecución en cualquier momento, y se entenderán con ella, en tal caso, las ulteriores actuaciones. Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, todas las providencias que recaigan, y cuantas citaciones y emplazamientos deban hacerse se le notificarán en los estrados de este Juzgado. Advierto a las partes que deben comunicar a este Juzgado cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso. Así como los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la Oficina judicial (artículo 155.5 de la LEC). Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la parte ejecutada en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 551 de la LEC). Lo acuerda y manda el Ilmo. Adolfo Fontsa Gil, Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Tortosa. El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a "Activación Empresarial Europa, S.L." (Actysa), advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOE y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

Tortosa, 7 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, doña Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A100054963-1